

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DEL AÑO 2022.

Presidente: Buenos días, tardes Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Alejandra Cárdenas Castillejos, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas Comisiones.

Secretaria: Muchas gracias, buenas tardes a todos, bienvenidos Diputados que nos acompañan. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

La de la voz, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, presente.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado José Alberto Granados Favila, presente.

Diputado José Braña Mojica, se integra en un momento.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, tiene justificante de ausencia.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de **13** integrantes de esta comisión, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con nueve minutos del día 19 de enero del 2022.**

Presidente: Solicito amablemente a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de la orden del día.

Secretaria: Espero que este sí se respete. Con gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.**

Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: 1. (Expediente 65-197) Observaciones al Decreto 65-110 mediante el cual se expide la Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de la orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando la mano.

Votos a favor.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación, del expediente 65-197, relativo a las Observaciones al Decreto 65-110 mediante el cual se expide la Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Dentro de sus lugares se distribuyó una tabla comparativa y quisiera cederle el uso de la voz a servicios parlamentarios, para que explique el contenido de las adecuaciones al Decreto en relación al oficio de observaciones que se recibió por parte del Poder Ejecutivo en relación al Decreto de la Ley de Fondo de Capitalidad. Todos tienen copia del cuadro comparativo.

Licenciada Ada Mayte Gómez Méndez. Ok, bueno este, con su permiso Presidente, procedo a exponer algunas de las modificaciones realizadas en relación con la Ley de Capitalidad. En la misma sintonía que se ha venido explicando, derivado del análisis del escrito por el cual el ejecutivo formula observaciones al Decreto 65-110, mediante el cual se expide la Ley del Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas. Se siguió la misma sintonía en donde de alguna manera no se funda ni se motiva adecuadamente las observaciones de acuerdo como lo señala la normatividad, lo que es la Ley de Organización y Funcionamiento Interno, en su artículo 127, fracción IV y en base a ello, sin embargo si se analizó una jurisprudencia que inserta el ejecutivo en donde hace referencia a lo que determinó la corte en relación a la figuras intermediarias entre el gobierno y el municipio. En relación a ello, se analizó la controversia constitucional que citaba esta jurisprudencia y en ella se analizó que esos comités sí constituían, porque se basaban en los comités, constituían una figura intermedia entre el gobierno y el municipio porque participaban personas que no formaban parte del ayuntamiento y estaba en sus manos la toma de decisiones y también la aprobación de proyectos. En ese sentido, se revisó lo que era la Ley de Capitalidad y se hicieron algunas adaptaciones que concuerdan con los artículos que enunció el gobernador en

su escrito. Algunos cambios de ellos, se encuentran en el artículo 5, donde dice que el derecho de iniciativa, de proyectos de capitalidad le corresponderá y nada más quedó asentado que sería el titular del poder ejecutivo y el alcalde de Victoria, el Ayuntamiento de Victoria. Se suprimieron ahí pues las figuras que estaban insertadas como eran los Diputados y los ciudadanos. Por su parte en el artículo 6 donde hablaba sobre dónde iba a estar integrado; perdón el 5 habla de facultad de la iniciativa; el 6 habla de cómo va a estar integrada esta comisión y aquí pues, nada más quedó integrada por parte del Gobierno por el Gobernador del Estado, el Secretario o Secretaría de Finanzas y por parte del Municipio, por el Presidente Municipal quien lo presidirá y el Secretario del Ayuntamiento quien más adelante en el artículo 10 dice que hace las veces de Secretario Técnico. También se dejó la figura del Tesorero Municipal porque este ya estaba incluida en el proyecto original y pues además tiene que tener ahí, está incluido solamente con derecho a voz. Se estableció que estas figuras pues de acuerdo a sus atribuciones que tienen, pues tienen derecho a nombrar un suplente y pues también respetando que sea de rango o director general y quien va a asumir las mismas facultades que el titular cuando este no asista. Además la posibilidad de que cuando se trate algún asunto que involucre la competencia de los Poderes Legislativo y Judicial, se les podrá invitar a las sesiones de la comisión con derecho a voz. Por su parte en la competencia de la comisión, ahí se hicieron algunas adaptaciones de las que tenía la comisión con la contraloría social, además se agregaron en base a la coordinación que deben de mantener el ayuntamiento con el gobernador, que determinarían los asuntos de interés para la coordinación entre ambas partes que afectan a la funciones que corresponden a Ciudad Victoria como capital de Tamaulipas e impulsar la realización de acciones y programas conjuntos destinados a desarrollar políticas y la celebración de convenios específicos de colaboración. Como parte de las modificaciones a la estructura elemental de esta ley en el artículo 8 decía, que la Presidencia de la Comisión iba a recaer en el Gobernador y ahora con las adaptaciones dice que, esta recae por el Presidente Municipal. En la ficha técnica en el artículo 12 en ficha técnica y reglas de operación decía que, todo proyecto iba a estar suscrito, todo proyecto estará etiquetado su erogación programada y deberá ser aprobado con firma por el Presidente de, en este caso decía de la contraloría social, en este caso ya se adapta y es el Presidente de la Comisión. Hasta ahí son todos los cambios, ya lo que se incluía de la Contraloría Social, pues algunas de las funciones se adaptaron en las funciones de la comisión. Los cambios y los ajustes propuestos al final de cuentas concuerdan con los planteamientos que enunció el Ejecutivo, que si bien pues no constituían propiamente de las observaciones del análisis de todo esto se pudo advertir que resultaba necesario hacer los cambios en la integración de estos artículos. Es cuanto.

Presidente: Gracias, una pregunta, en la Contraloría Social el artículo 16 fue suprimido con la observación.

Licenciada Ada Mayte Gómez Méndez. Si, con motivo de las apreciaciones fue suprimido.

Presidente: Pero en los lineamientos de operación pudiera incluirse en una participación activa del ciudadano en los lineamientos.

Licenciada Ada Mayte Gómez Méndez. Pues pudiera ser cuando se delinee en su momento por parte de la Comisión esos lineamientos, ahí ellos podrían establecer algo de que, a lo mejor harían alguna mesa donde se vaya a analizar algún proyecto y que ahí se pueda incluir a los ciudadanos.

Presidente: Gracias. Tomando en cuenta lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar con relación al asunto que nos ocupa, y en su caso, llevar el desahogo de las participaciones.

Secretaria: ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Diputado Félix, Diputado Vital.

Cedo el uso de la voz al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muchas gracias Secretaria, Presidente. Compañeras Diputadas, Diputados. Saludo con mucho gusto a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. Derivado del estudio y análisis a las observaciones de referencia formuladas por el Gobernador del Estado, me permito exponer las siguientes consideraciones: Compañeras y compañeros Diputados. Ningún gobierno ha apoyado tanto a Ciudad Victoria como lo ha hecho este gobierno estatal, los números no mienten, están a la vista y al alcance de todas y todos, pero sí es necesario como dice el Gobernador Cabeza de Vaca, los alcaldes prometieron bajar recurso de la Federación y no es la excepción en este gobierno emanado de Morena. Como lo dije en repetidas ocasiones, quien va a encabezar los destinos de un municipio conoce y sabe perfectamente lo que tiene que hacer y bueno vemos que la política pública en este caso de prometer y no cumplir es parte de la constante de los gobiernos emanados de Morena; sin embargo estamos abiertos siempre al diálogo, pero si ustedes realmente analizan esta propuesta de ley se van a dar cuenta que no tiene pies ni cabeza, es una ley sobre un supuesto fondo, pues que no tiene establecido un fondo, así se oye y así es la realidad. La propuesta parte de una premisa que es falsa por ser capital genera gastos al municipio. Lo anterior es falso, toda vez que gracias a que es una capital recibe precisamente recursos y una derrama económica en impuestos, en gastos que generan las personas que acuden a esta capital a trabajar, a realizar alguna gestión gubernamental o empresarial; además resulta inconstitucional porque crea un organismo intermedio entre el estado y el municipio, cuando hay jurisprudencia que expresamente lo prohíbe. Por si fuera poco, incentiva la corrupción, pues crea órganos

que lo mismo emiten reglas, proponen proyectos, los aprueban y los evalúan, peor aún, los ejecutan. Esto es un conflicto de interés que ya mencioné y que ya hice valer en pasadas sesiones y que en nada va a beneficiar a los victorenses. El debate presupuestal es y será siempre un juego de suma, de suma cero, como lo es el gobierno emanado de lo federal, en este caso con todo respeto para mis compañeros legisladores emanados de Morena. El debate presupuestal es y será siempre un juego que suma cero lo que gana un municipio en términos presupuestales lo perderá como bien lo señalé, otro municipio que tanto vale como lo es la capital de nuestro Estado, esto es inevitable cualquier gobierno legal y legitimado tiene que trabajar para toda la población. En nuestro caso distribuida en 43 ayuntamientos cualquier trato preferencial a uno, será siempre en detrimento de otro. El tratamiento a las particularidades económicas, sociales y geográficas regionales suponen otra lógica y otro tratamiento en la planeación y diseño de acciones que atienden problemáticas específicas; sin embargo, aquí lo que es propuesto y planteado es un tratamiento especial y diferencial, que podría descobijar una región, un sector o apoyar a un municipio en particular. Finalmente ningún ayuntamiento va poder dar resultados, si no se toma en serio la tarea de la recaudación de impuestos y aquí tenemos un área de oportunidad en esta capital, por más de 200 millones de pesos en el cobro del impuesto predial y está a la vista de todos, yo creo que ahí es un tema donde se puede apretar y tenemos mucho, mucho por recaudar en esta querida capital victorense. Necesitamos municipios eficientes que aprendan a ahorrar, recaudar y gastar y bueno no solo es estirar la mano. Por todo lo que se ha expuesto considero procedente el sentido del asunto que nos ocupa con relación a las observaciones presentadas y formuladas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. En tal virtud compañeras y compañeros Diputados, solicito amablemente su voto a favor de la presente propuesta y que se quede en los términos propuestos por el Ejecutivo. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado.

Secretaria: Cedo el uso de la voz al Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenas tardes compañeros y compañeras que integran estas comisiones. Voy a leer algo, pero antes de leer, quiero contestar aquí que al Diputado, que sí hay manera y que no se está agraviando a ningún otro municipio, simplemente hay que, el gobierno del Ejecutivo se puede ajustar al gasto, acabamos de hacerlo ahorita y de ahí pueden salir recursos y bueno el hecho que diga que quiere a Victoria, pues ahí está a la vista de todos. Quiero precisar que el pasado 15 de diciembre del año 2021, estas Comisiones Unidas tuvimos a bien aprobar el dictamen correspondiente de la Ley del Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas, aprobándose en esa propia fecha por el Honorable Congreso Legislativo por 21 votos a favor, los de MORENA, los del PRI y los de Movimiento Ciudadano. Ese

día fue trascendental para Ciudad Victoria, sede de los poderes, ya que se pretendía a través de una acción legislativa dar respuesta a una evidente necesidad social, el abandono y el deterioro. Pero a Ciudad Victoria el Partido Acción Nacional, no solo le ha dado la espalda a esta votación absteniéndose en su totalidad con sus 15 integrantes, no resultó difícil, ya que desde la administración panista que gobernó estos últimos años, acabaron con la Ciudad, no se atendieron las calles, los baches, la basura, sin hablar que desde la administración estatal, se castigaron a los proveedores locales ya que preferían contratar a empresas de Reynosa, Tampico y fuera del Estado. Con la expedición de la Ley de Fondo de Capitalidad se buscaba que Ciudad Victoria contara con más recursos presupuestales para dar respuesta al incremento de la demanda de bienes y servicios públicos que por su condición de Capital y sede de los Poderes del Estado de Tamaulipas presenta. Con motivo de la expedición del Dictamen 65-110, el cual fue remitido el 16 de diciembre de 2021 al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos Constitucionales, se recibió en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado el 20 siguiente, un escrito por medio del cual precisa y remite observaciones. Con este escrito el Ejecutivo del Estado emite razones por las cuales estima que la conformación de la Comisión y la Contraloría Social y las funciones de esta última resultan inconstitucionales, por ser intermediarias entre el Gobierno y el Ayuntamiento, quedando en manos de personas ajenas al mismo a la toma de decisiones, así como también realizando el Legislativo funciones administrativas, las cuales se centraron directamente sobre los artículos 6, 7, 15 y 16 del Decreto. Del análisis de los razonamientos emitidos se tiene que estos no constituyen propiamente observaciones, ya que al no ajustarse a lo que establece el artículo 68 de la Constitución local para formular observaciones sobre las leyes y decretos aprobados por el Congreso del Estado, la legislatura local está imposibilitada para examinar y discutir lo inexistente, por lo cual se debe determinar cómo inobservables las observaciones y para no presentadas y, por lo tanto, no se podría proceder al estudio y análisis de fondo a los argumentos vertidos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Sin embargo, al analizar el contenido de la jurisprudencia insertada en su escrito, así como la controversia constitucional 4/98, se advierte que de mantener el texto original se estaría contrariando lo establecido en la constitución, razón por lo que se pretende realizar adecuaciones a los artículos 6, 7, 15, 16 y por ende a los artículos 15, 6, 7, 8, 10, 12 y 15. Con lo cual indirectamente resultó necesario realizar los ajustes correspondientes a los artículos 5 en relación a las facultades de presentar iniciativas; en el artículo 6, se modificó la fracción II, incorporándose el Secretario del Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 10, será quien realice la función de Secretario Técnico, y se estableció que el Presidente Municipal, será quien presida dicha Comisión. Del mismo modo se consideró necesario establecer que las personas a que se refiere este artículo puedan nombrar a un suplente y además la posibilidad de invitar a las sesiones de la Comisión al Legislativo y Judicial cuando se involucren temas de su competencia; del mismo modo se eliminó la fracción III. En el artículo 7 se incorporaron algunas

funciones que están establecidas para la Contraloría Social, así como dos nuevas atribuciones en relación a determinar los asuntos de interés para la coordinación entre ambas partes que afecten a las funciones que corresponden a Ciudad Victoria, como Capital de Tamaulipas e impulsar la realización de acciones y programas conjuntos destinados a desarrollar políticas y la celebración de convenios específicos de colaboración. Sobre el artículo 8 se adecuó que el Presidente de la Comisión será el Presidente Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas; en el artículo 10 se asentó que quien convocaría a sesiones lo sería el Presidente Municipal. Finalmente en el artículo 12 en el segundo párrafo donde se señala que “todo proyecto estará etiquetado”, su erogación programada y deberá ser aprobado “con la firma del Presidente de la Comisión”, así también en relación al contenido del artículo 15 se incorporaron algunos de ellos al artículo 7 denominado “Competencia de la Comisión”, y se procedió a su supresión el artículo 16 del “Integración de la Comisión” incorporándose algunas de estas funciones a la Comisión; por ende se recorrió el contenido de los articulados subsecuentes. Por todo lo anterior, me permito proponer que nos acompañen en la emisión del presente Dictamen realizando las adecuaciones al proyecto analizado aquí que ya lo hizo Servicios Parlamentarios, las cuales a su vez concuerdan con las razones que esgrimió el Ejecutivo. Y yo les pido que esas adecuaciones aceptamos, pero que el fondo de capitalidad, le pido aquí el exhorto al Gobierno de Tamaulipas, que apoye este fondo de capitalidad para Ciudad Victoria, ya que somos una ciudad con 350,000 habitantes, pero aparte convergen muchos municipios aledaños, superando por mucho esa cantidad. Insisto y reitero no es que otros municipios puedan querer, es la capital y aquí están los poderes y el Gobierno del Ejecutivo se puede ajustar el gasto y poder así atender la demanda de los victorenses que ha sido el abandono, que nomás se dé una vuelta por algunas calles, se está trabajando responsablemente pero necesitamos el apoyo del ejecutivo e insisto hago un exhorto al Ejecutivo para que apoye a Ciudad Victoria. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias. Toda vez que la propuesta del Diputado Félix es en relación a que se atiendan el oficio de observaciones por parte del Ejecutivo y toda vez que la propuesta también del Diputado Vital es que se hagan estos ajustes o modificaciones al decreto atendiendo lo que el Poder Ejecutivo precisó en su oficio. Siendo así ambas propuestas en sentido procedente en atender integralmente las observaciones del oficio recibido.

Presidente: Me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta de ambos Diputados, manifestándolo levantando su mano.

¿Alguien está a favor?

Diputada Lidia Martínez López. Diputado Presidente perdón, ¿podría votarse por separado?

Presidente: Si, bueno vamos a votar primero la propuesta del Diputado Félix. Votos a favor. Ambas propuestas es en el sentido de atender las observaciones del ejecutivo entonces es el mismo sentido. Votos a favor.

Presidente: 13 votos a favor.

Ahora vamos con la propuesta del Diputado Vital. Votos a favor del Diputado Vital.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Es lo que se presentó.

Presidente: Si es, se atiende el oficio de observaciones, las observaciones están en la tabla comparativa, los ajustes.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. De manera íntegra.

Presidente: Si. Se aprueba por unanimidad de los presentes. La propuesta ha sido **aprobada** con 13 votos a favor, es decir **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta o en las propuestas que han sido aprobadas.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que solicito a la Secretaría pregunte si algún Diputado desea participar.

Secretaria: ¿Algún Diputado quiere hacer uso de la voz?

El Diputado. ¿Quiere hablar? ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Gracias.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **catorce horas**, con **treinta y cuatro minutos**, del día **19 de enero** del presente año. Gracias.